



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 063 DE 2016
(Junio 07)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 060 de 2016, que modifica el calendario académico para el segundo periodo académico del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial, establecido en las Resoluciones Académicas N° 052 de 2016 y N° 114 de 2015

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 del 3 de julio de 2009 –Estatuto General de la Universidad, establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico; la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que la Resolución Académica N°052 de 2016, modificó el calendario académico del segundo periodo académico de 2016, establecido mediante Resolución Académica N°114 de 2015.

Que por iniciativa del Consejo Académico se analiza la posibilidad de ampliar el calendario para la venta de formularios e inscripciones hasta el 04 de junio de 2016, teniendo en cuenta los inscritos a la fecha, siendo así las cosas se modificarán la casilla que corresponde a **“ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES”**.

Que en el Artículo 1, “Períodos Lectivos” se establece la Jornada de primer encuentro con la Universidad e inicio de clases a partir del 25 de julio de 2016.

Que de acuerdo con la fecha de inicio de clases fijado para la Licenciatura de Pedagogía Infantil, el 06 de agosto de 21016, ésta se cruza con la jornada de I Encuentro de dicho Programa, por lo cual se hace necesario modificar la fecha de la jornada para el 21 de julio.

Que en el Artículo 1, “Períodos Lectivos” se establece las *Vacaciones de docentes de planta* en el período comprendido entre el 26 de diciembre y el 10 de enero de 2016, el cual corresponde a once (11) días *hábiles*.

Que el Decreto 1279 de 2002 en su artículo 33 señala *“Por cada año completo de servicios el personal docente tiene derecho a treinta (30) días de vacaciones, de los cuales quince (15) son hábiles continuos y quince (15) días calendario”*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 063 DE 2016
(Junio 07)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 060 de 2016, que modifica el calendario académico para el segundo periodo académico del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial, establecido en las Resoluciones Académicas N° 052 de 2016 y N° 114 de 2015

Que según la finalización de las actividades lectivas del II periodo académico de 2016, las vacaciones docentes de fin de año 2016 se debe iniciar el 19 de diciembre de 2016 hasta el 06 de enero de 2017, inclusive, correspondientes a quince (15) días hábiles que establece el Decreto 1279 de 2002.

Que el Consejo Académico, reunido en Sesión Extraordinaria N° 014 del 31 de mayo de 2016, expidió la Resolución Académica N° 060 de 2016 “Por la cual se modifica la Resolución Académica N°052 de 2016, modifica el calendario académico para el segundo periodo académico del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial, establecido en la R.A N°114 de 2015”, donde se realizó modificación de la Resolución Académica N° 052 de 2016.

Que la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico mediante memorando N° 40.70.0367 del 02 de Junio de 2016, solicita la modificación de la Resolución Académica N° 060 de 2016 “Por la cual se modifica la Resolución Académica N°052 de 2016, modifica el calendario académico para el segundo periodo académico del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial, establecido en la R.A N°114 de 2015”, siendo así las cosas se pide se modifique la casilla que corresponde a “Prueba física (Programa Lic. en Educación Física)” cuya fecha está fijada para el 15 de Junio 2016, y se establezca que la fecha para la realización de esta “Prueba física” sea el 13 de Junio de 2016.

Que el Consejo Académico en su Sesión Ordinaria N° 015 del 07 de Junio de 2016, estudió la solicitud realizada por la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el ARTÍCULO 1º. De la Resolución Académica N°060 de 2016, “Por la cual se modifica la Resolución Académica N°052 de 2016, modifica el calendario académico para el segundo periodo académico del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial, establecido en la R.A N°114 de 2015”, especialmente en lo referente a la casilla que corresponde a “Prueba física (Programa Lic. en Educación Física)”, el cual quedara así:

ADMISIÓN Y MATRÍCULAS NUEVOS ESTUDIANTES	
ACTIVIDAD	PERIODO II
Venta de formularios e inscripciones	08 de Abril al 04 de Junio de 2016
Prueba física (Programa Lic. en Educación Física)	13 de Junio de 2016
Publicación de resultados	17 de Junio de 2016
Recepción de documentos	17 al 22 de Junio de 2016



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 063 DE 2016
(Junio 07)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 060 de 2016, que modifica el calendario académico para el segundo periodo académico del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial, establecido en las Resoluciones Académicas N° 052 de 2016 y N° 114 de 2015

Publicación en la página web de los recibos de matrícula	29 de Junio de 2016
Pago de Matrículas ordinarias	29 de Junio al 14 de Julio de 2016
Pago de Matrículas extraordinarias	15 al 21 de Julio de 2016
Entrega de soportes para matrícula por primera vez, en la Oficina de Admisiones	Del 29 de Junio al 26 de Julio de 2016
ADMISIÓN MEDIANTE MECANISMOS EXCEPCIONALES	
Plazo para que los Egresados de Programas de Educación Superior soliciten admisión a un programa de grado, al Consejo de Facultad correspondiente *	Hasta el 27 de Abril del 2016 **
Plazo para solicitar cursar simultáneamente otro programa, al Consejo de Facultad correspondiente *	Hasta el 01 de Junio del 2016 **
Plazo para solicitar transferencia <u>externa</u> , al Consejo de Facultad correspondiente *	Hasta el 27 de Mayo del 2016 **
Plazo para solicitar transferencia <u>interna</u> , al Consejo de Facultad correspondiente *	Hasta el 24 de Junio del 2016 **
MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	PERIODO II
Plazo máximo para solicitar reintegro al Consejo de Facultad correspondiente * <i>(aplica para quienes no tengan matrícula vigente, por una causa distinta a la suspensión por bajo rendimiento académico)</i>	Hasta el 15 de Junio del 2016 **
Plazo para solicitar reintegro a la Oficina de Admisiones * <i>(aplica para quienes hayan sido suspendidos por bajo rendimiento académico)</i>	Hasta el 15 de Junio del 2016
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	14 de Julio de 2016
Publicación de horarios	14 de Julio de 2016
Pago de Matrículas ordinarias	14 al 29 de Julio de 2016
Pago de Matrículas extraordinarias	01 al 03 de Agosto de 2016
Inscripción de cursos en la página web	14 de Julio al 08 de Agosto de 2016
PERIODOS LECTIVOS	
ACTIVIDAD	PERIODO II
Jornada de primer encuentro con la Universidad e inicio de clases	21 de Julio de 2016
Máximo plazo para el pago de las homologaciones a que haya lugar	29 de Julio de 2016
Inicio de clases Lic. Pedagogía Infantil	06 de agosto de 2016
Inicio de clases	08 de Agosto de 2016
Adición de cursos en la página web y entrega de los soportes correspondientes en la Oficina de Admisiones *	08 al 19 de Agosto de 2016
Cancelación de cursos en la página web y entrega de los soportes correspondientes en la Oficina de Admisiones *	08 al 26 de Agosto de 2016
Jornada Pedagógica y Cultural	26 al 30 de septiembre de 2016
Registro de notas parciales (S/ R.A. 035/2014)	10 al 14 de octubre de 2016
Final de Clases	26 de Noviembre de 2016
Exámenes finales	28 de Noviembre al 02 de Diciembre de 2016
Habilitaciones	05 al 07 de Diciembre de 2016
Entrega de notas a la Oficina de Admisiones, Registro y	12 de Diciembre de 2016



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 063 DE 2016
(Junio 07)

Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 060 de 2016, que modifica el calendario académico para el segundo periodo académico del año lectivo 2016 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, CERES y Centros de Atención Tutorial, establecido en las Resoluciones Académicas N° 052 de 2016 y N° 114 de 2015

Control Académico	
Máximo plazo para solicitar cancelaciones extemporáneas de cursos o de semestre (en caso de fuerza mayor debidamente justificada) ante el Consejo de Facultad correspondiente *	La fecha que establezca el calendario académico 2017, como fecha límite para el pago de matrículas extraordinarias del I PA 2017.
Vacaciones de docentes de planta	19 de Diciembre 2016 al 06 de Enero de 2017, inclusive
CURSOS INTENSIVOS INTERSEMESTRALES	
Solicitud de verificación de requisitos a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 17 de Junio de 2016
Revisión de cumplimiento de requisitos por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	20 al 21 de Junio de 2016
Clases	22 de Junio al 09 de Julio de 2016
Entrega de notas a la Oficina de Admisiones	11 de Julio de 2016

* Plazos definidos en el Acuerdo Superior No. 015 de 2003 (Reglamento Estudiantil) y demás normatividad vigente.

** Plazos sujetos a las fechas de programación de las sesiones del Consejo de Facultad correspondiente.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 07 días del mes de Junio de 2016.


JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO
Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN
Secretario

Proyectó: YCasas
Ajustó: DToro
Revisó: DPulido